



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº317-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 23 ABRIL 2025

El Expediente N°03435808 con Registro de Documento N°05803168 y con Memorándum N°0383-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 21 de abril de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de **LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO**, correspondiente al mes de **MARZO 2025**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N°276 Decreto Legislativo que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público y sus modificatorias legales, establece en su artículo primero que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos;

Que mediante REGLAMENTO INTERNO DEL SERVIDOR RIS DE LA RED DE SALUD AMBO CAPÍTULO IV CONTROL DE ASISTENCIA AL SERVIDOR CIVIL Artículo 22.- Área de Control Asistencia de Personal y el responsable del control: b) El responsable del área de Control de Asistencia, ejerce la acción de control, quien está obligado a informar a la Oficina de Recursos Humanos las contingencias que se susciten, constatados con el jefe inmediato del servidor y otros que se presenten durante la acción de control. Remite el reporte mensual conteniendo información sobre tardanzas, permisos y licencias de los servidores en general, así como el motivo y duración correspondiente;

.....//



Ambo,

////.....

Con INFORME N°052-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH-JLMF de fecha 16 de abril de 2025, el Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Red de Salud Ambo, remite LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, correspondiente al mes de MARZO 2025;

Con INFORME N°0477-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO correspondiente al mes de MARZO 2025;

Con INFORME N°0374-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 16 de abril de 2025, el Director de la Dirección de Administración remite LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, correspondiente al mes de MARZO 2025; para su emisión mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LIQUIDACION DE DESCUENTOS DE TARDANZAS DE PERSONAL NOMBRADO BAJO REGIMEN LABORAL D.L N°276 Y D.L N°1153 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 - RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD correspondiente al mes de MARZO 2025.

LIQUIDACION TARDANZAS PERSONAL NOMBRADO D. LEG. N° 276

MES:

MARZO

AÑO:

2025

EE.SS RED DE SALUD AMBO

SEDE ADMINISTRATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BASILIO BERNARDO, Yulith.	C. DENTISTA	CD-I	74	5,300.00	27.24
2	BAILON CALDERON, Odila	TEC. ENFERMERIA I	STB	104	3,004.50	21.70
3	BERRIO VALLE, Kuenen.	TEC. ADMINISTRATIVO	STF	25	1,104.00	1.92
4	BRAVO CELIS, Yuri Danitza.	ENFERMERA	OBS-I	23	6,809.50	10.88
5	CAPCHA ATAHUAMAN, Antonia Greisy.	OBSTETRA	OBS.I	135	6,809.50	63.84
6	CASTRO BERROSPI, Karla Vanesa.	ENFERMERA	ENF-10	104	5,300.00	38.28
7	CECILIO CORDOVA, Berardo Darhuin.	AUX. SIST. ADM.	SAC	199	1,088.71	15.05
8	FELICIANO ARRATEA, Víctor.	OBSTETRA	OBS.I	21	6,809.50	9.93
9	HUARANGA BONILLA, Félix.	TEC. LABORATORIO	STF	90	3,332.50	20.83



10	ISLA DIONICIO, Adriana Robertina	ENFERMERA	ENF-10	72	5,300.00	26.50
11	NIETO RODRIGUEZ, Llusca.	OBSTETRA	OBS.I	146	5,300.00	53.74
12	RAMOS MAGUIÑA, Fernando Cirilo.	MEDICO	MC-2	40	7,257.50	20.16
13	RAMIREZ PERZ, Gerson.	TEC. ENFERMERIA	STF	58	2,922.50	11.77
14	ROJAS GONZALES, Mirtha.	ENFERMERA	ENF-10	159	5,300.00	58.52
15	SALAZAR CARLOS Silvia Cecilia.	PSICOLOGA	PS-IV	59	6,809.50	27.90
16	SILVA SALINAS, Jessenia Jakeline.	ENFERMERA	ENF-10	159	5,300.00	58.52
17	SILVA VERDE, Miriam Teodora.	ENFERMERA	ENF-10	43	2,755.00	8.23
18	SOTO ROSALES, Hugo Alfredo	ENFERMERO	ENF-10	73	6,809.50	34.52
19	SUAREZ GARGATE, Ivette Giovanna.	OBSTETRA	OBS-I	14	6,809.50	6.62
20	UZURIAGA LIVIA, Emiliana.	ASIST. ADMINISTRAT.	SPE	78	1,526.26	8.27
21	ZEVALLOS GRADOS, David Augusto.	TEC. SOPORTE INFORM.	STD	287	1,205.00	24.02
					TOTAL	548.41

MICRO RED AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	AQUINO JARAMILLO, Xenia	PSICOLOGA	IV	20	6,039.50	8.39
2	MORALES FIGUEROA, Bladimiro A.	INSPECTOR SANITARIO	STB	60	3,414.50	14.23
3	RAMOS RAMIREZ, Carlos Cesar	LIC. ENFERMERIA	ENF-10	40	5,844.67	16.24
4	ROJAS CAMACHO, Luzmila	TEC. ENFERMERIA	STF	30	3,332.50	6.94
5	SANCHEZ ESTACIO, Alberto Jesus	MEDICO CIRUJANO	N-1	20	7,894.50	10.96
6	SANTIBAÑEZ NAPAICO, Mario E.	MEDICO CIRUJANO	N-2	120	8,527.50	71.06
7	SOTO POZO, Mijail Lizardo	MEDICO CIRUJANO	N-1	50	6,624.00	23.00
8	TUMBAY NAZAR, Nery	TEC. ENFERMERIA	STF	40	3,332.50	9.26
9	VILLOGAS MUNGUIA, Abel Claudio	INSPECTOR SANITARIO	STD	20	2,963.50	4.12
					TOTAL	164.19

MICRO RED HUACAR

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BARDALES APARCANA, Nancy Lilia.	MEDICO	MC-1	25	7,894.00	13.70
2	ROJAS RAMIREZ, Luz Blanca.	TEC. ENFERMERIA	STC	73	3,394.50	17.21
					TOTAL	30.91

CSMC-GROVER MORI ROMERO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	CAMPOS TOLEDO, Judith Mery.	PSICOLOGA	PS-IV	11	6,030.00	4.61
2	INGA CONDEZO, Mariela.	ENFERMERA	ENF-10	80	5,300.00	29.44
3	PENADILLO VILLANUEVA, Anthony Rafael.	ENFERMERO	ENF-10	57	5,300.00	20.98
					TOTAL	55.03



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos – Área de Remuneraciones y Planillas, de quedar encargado de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO